



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA. MÓDULO 2 (38-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 3/23, la DI-2023-9-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 266/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo 2: La ley de defensa del consumidor se designó como capacitadores a María Eugenia D'Archivo, Viviana Genaisir y Juliana Yaquemet y como director a Carlos Tambussi. Se realizó los días 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2025 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 266/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de María Eugenia D'Archivo como capacitadora durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 2: La ley de defensa del consumidor".

2°) Apruébase el pago de la suma de doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta pesos (\$297.260,00) a María Eugenia D'Archivo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Viviana Genaisir como capacitadora durante dos horas y media (2,5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 2: La ley de defensa del consumidor".

4°) Apruébase el pago de la suma de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesos (\$148.630,00) a Viviana Genaisir, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Juliana Yaquemet como capacitadora durante dos horas y media (2,5) en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 2: La ley de defensa del consumidor".

6°) Apruébase el pago de la suma de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesos (\$148.630,00) a Juliana Yaquemet, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como director en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 2: La ley de

defensa del consumidor”.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.